ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1140 DE 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1140 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: GUAPI S.A.S

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°3 VEREDA SANTA MARIA LA BAJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO: $3.599.815
TÉRMINO DEL CONTRATO: TRES (03) MESES Y DOCE (12) DIAS

FECHA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los _____, se reunieron en el Despacho Municipal, la doctora ANDREA LIZCANO NOGUERA secretario de gobierno y posconflicto, El Dr. RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el representante legal EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA de la empresa GUAPI S.A.S., como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de arrendamiento, objeto del contrato No. 1140 de 2020, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente El Doctor RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la empresa GUAPI S.A.S. celebraron el día 18 de Septiembre de 2020, el contrato de Arrendamiento No. 1140 de 2020, cuyo objeto fue: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°3 VEREDA SANTA MARIA LA BAJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 18 de Septiembre 2020 y el 29 de Diciembre de 2020, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.
Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 18 de Diciembre al 29 de Diciembre de 2020, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

 - El inmueble objeto del presente contrato se encuentra ubicado en predio Villa Rincón Santa María Baja, local comercial de 31 m2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-87366, cedula catastral No. 00-06-0005-0046-000 del municipio de Villavicencio.
 - El inmueble se encuentra a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes, embargos, servicios públicos y demás que interfieren en la normal prestación del servicio.
 - El inmueble se encuentre en buen estado de funcionamiento prestación de servicios al día, estructura, muros, cerramientos y cubiertas en perfectas condiciones.
 - El inmueble se encuentre en buenas condiciones de luz.
 - Las zonas sanitarias se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados por los funcionarios.
 - El inmueble está en buenas condiciones y los servicios de agua, luz, alcantarillado y aseo están funcionando con normalidad.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$1.058.769	18/09/2020 al 17/10/2020	29.41%
SEGUNDO PAGO	$1.058.769	18/10/2020 al 17/11/2020	29.41%
TERCER PAGO	$1.058.769	18/11/2020 al 17/12/2020	29.41%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$423.508	18/12/2020 al 29/12/2020	11.77%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$3.599.815	18/09/2020 al 29/12/2020	100%

QUINTA: (NO APLICA).

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios de arrendamiento, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los _____.

DR. RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS
Supervisor

GUAPI S.A.S.
EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA
Repr. Legal
Contratista

DRA. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretario de Gobierno y Posconflicto